

CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

INVITACION 06- 2023 del 20 DE ENERO DE 2023

OBJETO DE LA INVITACION:

La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural para la Coordinación de las actividades requeridas para la ejecución del Programa “**MAGDALENA TRAVESÍA MÁGICA**”, el cual nace de alianza interinstitucional entre 8 cámaras de Comercio del País (Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, Cámara de Comercio de Ibagué, Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente del Caldas, Cámara de Comercio de Barrancabermeja, Cámara de Comercio del Huila, Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama, y la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

PERFIL: Profesional en Administración de Empresas Turísticas con posgrado en áreas administrativas, gerenciales o marketing.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Experiencia Profesional no menor de cinco (5) años, demostrada con la copia de la Tarjeta Profesional, según sea el caso. En caso de que la Tarjeta Profesional no tenga fecha de expedición, se anexará matrícula profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia certificada no menor de siete (7) años en proyectos o programas de Desarrollo Regional, turismo y Competitividad en entidades públicas y/o privadas, así como en la formulación o ejecución de proyectos.

Se deben adjuntar certificaciones, documentos con la información pertinente o copia legible y completa de los contratos, información académica, certificaciones de experiencia.

NOTA: El cumplimiento mínimo de las condiciones de profesión requerida, experiencia general profesional, y experiencia específica mínima requerida, son requisitos habilitantes.

● Sede Principal, Centro de Eventos -
El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: (608) 248 5377
248 3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial:
Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 8110 331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 785 8207.

● Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/
Quinta Ferrovias Cel. 301 636 3181

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

COMPETENCIAS: - Iniciativa - Liderazgo - Capacidad de análisis - Planificación y Organización - Centrado en logros y resultados - Disposición y compromiso con la Entidad y el cliente externo - Comunicación y relaciones interpersonales - Creatividad - Resolución de problemas - Flexibilidad (adaptación al cambio) - Trabajo en equipo - Toma de decisiones - Discreción y confidencialidad de la información

DEPENDENCIA: Área de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

RESPONSABILIDADES: Socializar a los grupos de interés en cada una de las regiones el Programa Magdalena Travesía Mágica. Diseñar el Plan Operativo de actividades mensuales. Promover, liderar y desarrollar iniciativas de desarrollo turístico en el Alto y Medio Magdalena. Promover la articulación institucional pública y privada para el logro de los objetivos propuestos. Realizar acercamientos con instituciones del orden regional y nacional para la gestión de recursos. Formular, presentar y ejecutar proyectos de impacto regional. Realizar reuniones mensuales con los Directores de las Cámaras aliadas, con el fin de presentarles avances del Plan de Acción. Presentar informe de ejecución técnica y financiera de manera bimestral de los resultados obtenidos a los Presidentes de las Cámaras de Comercio del Programa Magdalena Travesía Mágica. Propender y velar por el buen funcionamiento y buen nombre del Programa Magdalena Travesía Mágica, y las Cámaras de Comercio del Proyecto. Ejecutar todas las actividades que se requieran para el cumplimiento del Plan Estratégico y de Acción. Velar por la correcta ejecución de convenios o proyectos donde participe el programa. Realizar gestión para la vinculación de nuevos aliados al programa. Planear y llevar control de ingresos y egresos del presupuesto del Programa Magdalena Travesía Mágica y presentarlos en los informes periódicos. Evaluar los resultados de la ejecución frente a la planeación y proponer alternativas de mejoramiento en caso de ser necesario para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales.

HONORARIOS MENSUALES: Cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$4.240.000).

DURACION DEL CONTRATO: Diez (10) meses contados a partir de su legalización.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Jurisdicción de las Cámaras de

● Sede Principal, Centro de Eventos -
El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: (608) 248 5377
248 3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial:
Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 8110 331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 785 8207.

● Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/
Quinta Ferroviarias Cel. 301 636 3181

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

Comercio aliadas: Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, Cámara de Comercio de Ibagué, Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente del Caldas, Cámara de Comercio de Barrancabermeja, Cámara de Comercio del Huila, Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama, y Cámara de Comercio del Sur Oriente del Tolima.

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Los candidatos seleccionados deberán presentar las siguientes pruebas: Entrevista - Psicotécnica - Validación de datos

FACTORES DE CALIFICACION:

Experiencia general (30 puntos)

Experiencia específica (40 puntos)

Entrevista (30 puntos)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN: Viernes 20 de enero de 2023

FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS: Lunes 23 de enero de 2023
Hora 03:00 p.m. Virtual Vía Zoom

Enlace de conexión:

Unirse a la reunión Zoom

<https://us06web.zoom.us/j/88247743700>

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: Fecha límite de envío de las hojas de vida con soportes:

Miércoles 25 de enero de 2023, Hora 05:00 p.m. - Correo para envío de hojas de vida: contactenos@ccsurortolima.org.co

PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA:

La hoja de vida y soportes deben entregarse de manera ordenada en un solo archivo en formato PDF con información actualizada. Lo soportes deben estar en el

● Sede Principal, Centro de Eventos -
El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: (608) 248 5377
248 3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial:
Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 8110 331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 785 8207.

● Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/
Quinta Ferrovias Cel. 301 636 3181

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

siguiente orden:

1. Hoja de vida
2. Tarjeta profesional en los casos en que la ley lo estipule.
3. Formación académica (diplomas y/o actas de grado) de los estudios relacionados con el perfil del cargo. En caso de títulos otorgados por universidades en el exterior, se solicita copia de la resolución de convalidación del título en Colombia otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Soportes de experiencia laboral en orden cronológico del más reciente al más antiguo, que contengan como mínimo: nombre o razón social de la empresa, cargo y/o funciones, tiempo laborado (fecha de inicio y finalización, día/mes/año), nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
Si se tienen soportes como contratos, estos deberán estar acompañados de su respectiva acta de liquidación que acredite el cumplimiento de los mismos. Cuando la persona a certificar sea el representante legal de la empresa, la certificación debe estar suscrita por una persona diferente a él mismo (contador, revisor fiscal o área de recursos humanos).
5. Fotocopia del certificado actualizado del RUT
6. Antecedentes fiscales Contraloría General de la República
7. Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
8. Antecedentes policivos y medidas correctivas

La experiencia se contará a partir de la fecha de grado como profesional.

La información debe ser perfectamente legible para ser procesada.

NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN:

- a. La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No. 260 del 29 de Julio de 2015 (RÉGIMEN PRIVADO).
- b. La invitación a cotizar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada directamente por la Cámara de Comercio.
- c. La Cámara de Comercio podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes.

● Sede Principal, Centro de Eventos -
El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: (608) 248 5377
248 3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial:
Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 8110 331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 785 8207.

● Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/
Quinta Ferrovias Cel. 301 636 3181

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

- d. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA.

CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN

Se procederá al rechazo de la(s) hoja de vida ante la ocurrencia, entre otras, de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta presentada se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, o que estén alterados, o que contengan inconsistencias o errores que sean determinantes para el resultado de la evaluación.
- En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por Estatutos, Código de Ética, la Constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.
- Cuando la hoja de vida sea parcial o incompleta.

IMPORTANTE:

Solo se recibirán hojas de vida a través del correo electrónico indicado, con todos los soportes de estudios y experiencia requeridos, anexando carta donde manifieste no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima, según los Estatutos de la Entidad, los que podrán ser consultados en <http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/>. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

NOTA: Hoja de vida sin soportes no será incluida en el proceso. Las hojas de vida presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.

No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en los Estatutos, Código de Ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente

● Sede Principal, Centro de Eventos -
El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: (608) 248 5377
248 3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial:
Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 8110 331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 785 8207.

● Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/
Quinta Ferrovias Cel. 301 636 3181

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157

publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4º del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000).

No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Área de Desarrollo Empresarial Adriana Patricia Cárdenas Flórez, Teléfono fijo: 2485377 Ext. 131 Celular: 3208550731; correo electrónico: desarrollo@ccsurortolima.org.co

● Sede Principal, Centro de Eventos -
El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels: (608) 248 5377
248 3589 Cel: 320 855 0702

● Área Desarrollo Empresarial:
Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 8110 331.

● Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Tel. 310 785 8207.

● Cónsul Flandes: Cra. 8 N° 5 - 56 B/
Quinta Ferrovias Cel. 301 636 3181

● Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

● Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/
Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157